

ADHERENCIA AL
PROCEDIMIENTO DE
ELABORACIÓN DE PLANES DE
GESTIÓN DE RIESGO DESDE EL
SECTOR SALUD EN
ESCENARIOS PROBABILÍSTICOS
DE AFECTACIÓN O DE
EMERGENCIAS.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
1.1 Objetivos específicos.....	3
2. ALCANCE	3
3. MARCO LEGAL	3
4. GLOSARIO	4
5. ABREVIATURAS	7
6. GENERALIDADES.....	8
6.1 Muestra.....	8
6.2 Solicitud de los archivos de los planes evaluados	9
6.3 Metodología de seguimiento.....	9
6.4 Descripción de requisitos a evaluar	9
6.5 Responsables del seguimiento	11
6.6 Periodicidad de la medición	11
6.7 Resultados de evaluación.....	11
6.8 Análisis causal y acciones correctivas	11
7. BIBLIOGRAFIA	12
8. CONTROL DE CAMBIOS	12

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE RIESGO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ADHERENCIA AL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN DE RIESGO DESDE EL SECTOR SALUD EN ESCENARIOS PROBABILÍSTICOS DE AFECTACIÓN O DE EMERGENCIAS Código: SDS-UED-LN-019 V. 1</p>	<p>Elaborado por: Sandra Alvarado Revisado por: Juan Corredor Aprobado por: Luis Beleño</p>	
--	---	---	---

1. OBJETIVO

Realizar seguimiento a la adherencia de los perfiles Profesional Especializado y Tecnólogo de Atención Prehospitalaria, al procedimiento de “Elaboración de Planes de Gestión de Riesgo desde el Sector Salud en Escenarios Probabilísticos de Afectación o de Emergencias”, con código SDS-UED-PR-009” de la Subdirección de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres; documento, que está consignado en el sistema de información de la Secretaria Distrital de Salud ISOLUCION; lo anterior, con el fin de identificar oportunidades de mejora.

1.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

o Identificar el nivel de adherencia del talento humano de la Subdirección de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres, al procedimiento “Elaboración de Planes de Gestión de Riesgo desde el Sector Salud en Escenarios Probabilísticos de Afectación o de Emergencias”

o Realizar el análisis técnico de los resultados en la aplicación del instrumento de adherencia, por parte del profesional respectivo para la toma de decisiones.

o Generar estrategias, basadas en el análisis técnico de los resultados obtenidos, con cada uno de los actores que intervienen en el desarrollo del Procedimiento “Elaboración de Planes de Gestión de Riesgo desde el Sector Salud en Escenarios Probabilísticos de Afectación o de Emergencias”, dando continuidad al proceso de mejora continua institucionalizado por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá.



2. ALCANCE

Desde la creación o actualización de planes de gestión de riesgo del sector salud objeto de la medición, hasta la presentación del informe final de los resultados de la evaluación realizada.

3. MARCO LEGAL

Ley 1090 del 2006 de Congreso de Colombia: capítulo III artículo 36 Deberes del psicólogo con las personas objeto de su ejercicio profesional.

Ley 1523 de 2012 de Congreso de Colombia: “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE RIESGO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ADHERENCIA AL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN DE RIESGO DESDE EL SECTOR SALUD EN ESCENARIOS PROBABILÍSTICOS DE AFECTACIÓN O DE EMERGENCIAS Código: SDS-UED-LN-019 V. 1</p>	<p>Elaborado por: Sandra Alvarado Revisado por: Juan Corredor Aprobado por: Luis Beleño</p>	
--	---	---	---

Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones. Los tres niveles de gobierno formularán e implementarán planes de gestión del riesgo para priorizar, programar y ejecutar acciones por parte de las entidades del sistema nacional, en el marco de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo del desastre, como parte del ordenamiento territorial y del desarrollo, así como para realizar su seguimiento y evaluación”.

Ley 1575 de 2012 de Congreso de Colombia: “Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia”.

Ley 1751 de 2015 de Congreso de Colombia: “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”.



Decreto 1295 DE 1994 de Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: “Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”.

Decreto 2340 de 1997 de la Presidencia de la República de Colombia: "Por el cual se dictan unas medidas para la organización en materia de prevención y mitigación de incendios forestales y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 2015 De 2001 de la Presidencia de la República de Colombia: “Por el cual se reglamenta la expedición de licencias de urbanismo y construcción con posterioridad a la declaración de situación de desastre o calamidad pública”.

Decreto 298 de 2016 de la Presidencia de la República de Colombia: “Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Cambio Climático y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 2157 de 2017 del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República: "Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012"

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE RIESGO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ADHERENCIA AL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN DE RIESGO DESDE EL SECTOR SALUD EN ESCENARIOS PROBABILÍSTICOS DE AFECTACIÓN O DE EMERGENCIAS Código: SDS-UED-LN-019 V. 1</p>	<p>Elaborado por: Sandra Alvarado Revisado por: Juan Corredor Aprobado por: Luis Beleño</p>	
--	---	---	---

Resolución 7550 DE 1994 del Viceministro de Educación Nacional (E) del despacho del Ministro de Educación Nacional: "Por la cual se regulan las actuaciones del sistema educativo nacional en la prevención de emergencias y desastres".

Resolución 926 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social: "Por la cual se reglamenta el desarrollo y operaciones del Sistema de Emergencias Médicas"

Acuerdo 30 de 2001 del Concejo de Bogotá, D.C: "Por el cual se establece la implementación y ejecución del Día de la Prevención de Desastres y Emergencias en el Distrito Capital".

Acuerdo 341 de 2008 del Concejo de Bogotá, D.C: "Por el cual se adiciona el Acuerdo No. 30 de 2001 y se establece la realización de un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad".



Acuerdo 546 de 2013 del Concejo de Bogotá, D.C: "Por el cual se transforma el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias – SDPAE, en el Sistema Distrital de Gestión de riesgo y Cambio Climático – CC, se actualizan sus instancias, se crea el Fondo Distrital para la Gestión de riesgo y Cambio Climático FONDIGER y se dictan otras".

Acuerdo 001 de 2018 del Concejo de Bogotá: "Por el cual se aprueba el Plan Distrital de Gestión de Riesgo y Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C, 2018-2030".

Decreto 451 de 2005 de la Alcaldía Mayor de Bogotá: "Por el cual se implementa el Sistema del Número Único de Seguridad y Emergencias para el Distrito Capital NUSE 123, creado por el capítulo 6 del Decreto 503 de 2003 y se dictan otras".

Decreto 507 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá: "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C."

Decreto 174 de 2014 de la Alcaldía Mayor de Bogotá: "Por medio del cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D.C, - FONDIGER."

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE RIESGO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ADHERENCIA AL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN DE RIESGO DESDE EL SECTOR SALUD EN ESCENARIOS PROBABILÍSTICOS DE AFECTACIÓN O DE EMERGENCIAS Código: SDS-UED-LN-019 V. 1</p>	<p>Elaborado por: Sandra Alvarado Revisado por: Juan Corredor Aprobado por: Luis Beleño</p>	
--	---	---	---

Decreto 527 de 2014 de la Alcaldía Mayor de Bogotá: "Por el cual se reglamentan las Comisiones Intersectoriales del Distrito Capital".

Decreto 172 de 2014 de la Alcaldía Mayor de Bogotá: "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento."

Decreto 837 de 2018 de la Alcaldía Mayor de Bogotá: "Por medio de cual se adopta el Plan Distrital de Gestión de Riesgo y Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C, 2018-2030 y se dictan otras disposiciones".

Decreto 793 de 2018 de la Alcaldía Mayor de Bogotá: "Por medio del cual se establecen las normas y procedimientos administrativos, técnicos y operativos para la implementación del Sistema de Emergencias Médicas-SEM en el Distrito Capital de Bogotá y se crea el Comité Distrital de Urgencias y Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres en Salud".



Directiva 009 de 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá: "Implementación de la Estrategia Distrital para la Respuesta a Emergencias - Marco de Actuación"

Resolución 711 de 2020 de la Secretaria Distrital de Salud: "Por el cual se adopta la Estrategia Institucional de Respuesta de la Secretaria Distrital de Salud y se crea la mesa de soporte a la respuesta a emergencias la interior de la Secretaria Distrital de Salud".

4. GLOSARIO

Alerta: Estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE RIESGO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ADHERENCIA AL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN DE RIESGO DESDE EL SECTOR SALUD EN ESCENARIOS PROBABILÍSTICOS DE AFECTACIÓN O DE EMERGENCIAS Código: SDS-UED-LN-019 V. 1</p>	<p>Elaborado por: Sandra Alvarado Revisado por: Juan Corredor Aprobado por: Luis Beleño</p>	
--	---	---	---

Análisis y evaluación del riesgo: Implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir. Es el modelo mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades. Se estima el valor de los daños y las pérdidas potenciales, y se compara con criterios de seguridad establecidos, con el propósito de definir tipos de intervención y alcance de la reducción del riesgo y preparación para la respuesta y recuperación.



Preparación: Es el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva y albergues y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros.

Centro de Operaciones de Emergencias - COE: Es un modelo de gestión, administración y comando ante emergencias y desastres, responsable de asumir la coordinación y dirección general de la operación con todos los actores involucrados.

Concejo Distrital para Gestión de Riesgos y Cambio Climático: Es un Consejo Superior de la Administración Distrital e instancia de orientación y coordinación Distrital, acorde con el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres definido por la Ley 1523 de 2012.

Conocimiento del riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre.

Desastre: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE RIESGO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ADHERENCIA AL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN DE RIESGO DESDE EL SECTOR SALUD EN ESCENARIOS PROBABILÍSTICOS DE AFECTACIÓN O DE EMERGENCIAS Código: SDS-UED-LN-019 V. 1</p>	<p>Elaborado por: Sandra Alvarado Revisado por: Juan Corredor Aprobado por: Luis Beleño</p>	
--	---	---	---

de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

Emergencia: Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.



Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades - EDAN: Es un proceso que deben realizar las autoridades de salud y las autoridades que dan asistencia en situaciones de emergencias y desastres para disponer de información técnica, de calidad, que permita diagnosticar, priorizar, planificar la intervención en el sector y solicitar recursos para la respuesta suficiente.

Fuerza de Tarea: Es una unidad temporal establecida para trabajar en una operación o misión concreta. La unidad temporal es cualquier combinación y número de recursos simples (equipamiento y su complemento de personal que pueden ser asignados para una acción táctica en un incidente), de diferente clase y/o tipo que se constituyen para una necesidad operativa particular; con un líder, comunicaciones y operando en un mismo lugar.

Gestión del riesgo: Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entendiéndose: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible

Manejo de desastres: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación posdesastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entendiéndose: rehabilitación y recuperación.

Preparación: Es el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva y albergues y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones,

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE RIESGO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ADHERENCIA AL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN DE RIESGO DESDE EL SECTOR SALUD EN ESCENARIOS PROBABILÍSTICOS DE AFECTACIÓN O DE EMERGENCIAS Código: SDS-UED-LN-019 V. 1</p>	<p>Elaborado por: Sandra Alvarado Revisado por: Juan Corredor Aprobado por: Luis Beleño</p>	
--	---	---	---

evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros.

Respuesta: Ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación.

Tiempo operacional: Lapso de tiempo que no se puede determinar o estandarizar necesario para desarrollar una o varias actividades o tareas.

Periodo operacional: Periodo de tiempo (minutos, horas o días) en el cual una situación o incidente se mantiene activo, en desarrollo y bajo intervención de una o varias agencias de respuesta y comando, razón por la cual requiere de personal presente de manera continuada y en aplicación de planes de respuesta.

Vulnerabilidad: Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos. aquellas características con las que cuenta una persona que tienen la posibilidad de influir en su capacidad de anticipación, resistir y poder recuperarse óptimamente de una amenaza.

5. ABREVIATURAS



SGRED: Subdirección de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres.

IDIGER - CC: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

OSOCC: On-Site Operations Coordination Centre Siglas en ingles del Centro de Coordinación de las Operaciones en el Terreno Componentes y Metodología.

EDAN: Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades.

EDRAN: Evaluación de Daños, Riegos Asociados y Análisis de Necesidades.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE RIESGO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ADHERENCIA AL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN DE RIESGO DESDE EL SECTOR SALUD EN ESCENARIOS PROBABILÍSTICOS DE AFECTACIÓN O DE EMERGENCIAS Código: SDS-UED-LN-019 V. 1</p>	<p>Elaborado por: Sandra Alvarado Revisado por: Juan Corredor Aprobado por: Luis Beleño</p>	
--	---	---	---

USAR: Urban Search and Rescue Siglas en ingles del Grupo Asesor Internacional de Operaciones de Búsqueda y Rescate.

COE: Centro de Operaciones de Emergencia.

6. GENERALIDADES

6.1 Población Objetivo.

A manera general, aunque no hay un referente exacto de desde cuál tamaño del universo o población se debe muestrear, no se sugiere hacerlo en volúmenes inferiores a 100 unidades, en ese sentido sería el 100 % del universo en relación a la elaboración o actualización de “Elaboración de Planes de Gestión de Riesgo desde el Sector Salud en Escenarios Probabilísticos de Afectación o de Emergencias”.



Para el ejercicio que nos ocupa, con el cual se pretende conocer la proporción en que una determinada variable se deja de presentar durante la recolección de los datos que se generan en el procedimiento “Elaboración de Planes de Gestión de Riesgo desde el Sector Salud en Escenarios Probabilísticos de Afectación o de Emergencias, la fórmula indicada sería:

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

La cual, si el mismo se hiciese para un universo finito de 100 unidades, con un nivel de confianza del 95%, una precisión del 3% y un valor aproximado del 50% de no presentación del parámetro en medición (no diligenciamiento o registro, sobre el cual no hay valores anteriores documentados), sin pérdidas en la muestra original, arrojaría un tamaño de esta igual a 92, con un diferencia de apenas 8 unidades en estudio, con relación al universo, lo que podría admitir aumentar el umbral para iniciar el muestreo, de acuerdo con la capacidad de procesamiento y análisis del equipo humano encargado de ello.

Para nuestro ejemplo, estos serían los valores de sustitución en la fórmula:

- N = Total de la población
- $Z_{\alpha/2} = 1.962$ (si la seguridad es del 95%)
- p = proporción esperada (en este caso 50% = 0,5)
- q = 1 – p (en este caso 1- 0,5 = 0,5)
- d = precisión (en este caso deseamos un 3%).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE RIESGO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ADHERENCIA AL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN DE RIESGO DESDE EL SECTOR SALUD EN ESCENARIOS PROBABILÍSTICOS DE AFECTACIÓN O DE EMERGENCIAS Código: SDS-UED-LN-019 V. 1</p>	<p>Elaborado por: Sandra Alvarado Revisado por: Juan Corredor Aprobado por: Luis Beleño</p>	
--	---	---	---

6.2 Solicitud del registro de los Planes en la base de datos.

El archivo de los planes de gestión de riesgo desde el sector salud ante los escenarios probabilísticos o de emergencias que se utilizarán para la medición de la adherencia del procedimiento “Elaboración de planes de gestión de riesgo desde el sector salud ante los escenarios probabilísticos o de emergencias”, será seleccionado de la matriz denominada “Bases de Datos de planes de gestión de riesgo desde el sector salud ante los escenarios probabilísticos o de emergencias” y del archivo físico de la Subdirección de Gestión de Riesgo en emergencias y Desastres.

6.3 Metodología de seguimiento



Para la medición de la adherencia al Procedimiento “Elaboración de Planes de Gestión de Riesgo desde el Sector Salud en Escenarios Probabilísticos de Afectación o de Emergencias”, se tendrá en cuenta el cumplimiento de cada uno de los requisitos descritos en el numeral 6.4 del presente documento. Para ello, se evaluará el cumplimiento de los mismos registrando uno (1) o cero (0) o N/A (No Aplica) según corresponda, se dividirá el 100% con el número de casillas calificadas previamente con el uno (1) y con el cero (0) las cuales nos dará un porcentaje, ese porcentaje se multiplicará por el número de casillas calificado con el número uno (1) y el resultado dará el porcentaje de cumplimiento.

En el caso que sea solo actualización, las casillas de registro que no se aplican se les colocarán las letras N/A, las cuales no se tendrán en cuenta para la ponderación.

6.4 Descripción de requisitos a evaluar



El seguimiento correspondiente al perfil a evaluar en la adherencia al procedimiento “Elaboración de Planes de Gestión de Riesgo desde el Sector Salud en Escenarios Probabilísticos de Afectación o de Emergencias” se realizará de acuerdo con el cumplimiento a las actividades descritas en el documento SDS-UED-PR-009”.

En los perfiles de: *Profesional Especializado, Profesional Universitario, Tecnólogo de Atención Prehospitalaria y Técnico.*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE RIESGO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ADHERENCIA AL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN DE RIESGO DESDE EL SECTOR SALUD EN ESCENARIOS PROBABILÍSTICOS DE AFECTACIÓN O DE EMERGENCIAS Código: SDS-UED-LN-019 V. 1</p>	<p>Elaborado por: Sandra Alvarado Revisado por: Juan Corredor Aprobado por: Luis Beleño</p>	
--	---	---	---

N°	ACTIVIDADES A EVALUAR	PONDERACION		
		N/A	uno (1) o cero (0)	%
1	Identificar los escenarios probabilísticos de riesgo Distritales o de apoyo regional o nacional			
2	Elaborar el Plan, de acuerdo con el lineamiento "Elaboración Planes de gestión de riesgo desde el sector salud ante los escenarios probabilísticos o de emergencias". (SDS-UED-LN-003)			
3	Actualizar el plan de gestión de riesgo desde el sector salud ante los escenarios probabilísticos o de emergencias definidas.			
4	Realizar un diagnóstico de necesidades			
5	Revisar antecedentes del escenario de riesgo			
6	Identificar los riesgos asociados a la amenaza incluyendo el componente de salud mental			
7	Realizar la articulación a través de mesas técnicas con las diferentes dependencias de la SDS, e interinstitucionales.			
8	Definir roles y acciones de los diferentes actores involucrados en la coordinación y respuesta			
9	Consolidar en el plan las acciones definidas por cada responsable.			
10	Remitir el plan a los diferentes directivos y referentes de la SDS que se encuentran involucrados en el plan para su respectiva revisión			
11	Realizar los ajustes al documento			
12	Socializar con referentes de las diferentes dependencias que implementan el Plan y con el SEM			
13	Implementar el plan, siempre y cuando el riesgo se materialice, en sus diferentes fases de acuerdo con la dinámica del escenario probabilístico de afectación.			
14	Realizar la evaluación de la implementación del plan			
	Total = 100% / (divido) # de casillas calificadas con el numero uno (1) o el número cero (0) X (multiplicado) # de casillas calificadas con 1			Porcentaje de cumplimiento %

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE RIESGO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ADHERENCIA AL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN DE RIESGO DESDE EL SECTOR SALUD EN ESCENARIOS PROBABILÍSTICOS DE AFECTACIÓN O DE EMERGENCIAS Código: SDS-UED-LN-019 V. 1</p>	<p>Elaborado por: Sandra Alvarado Revisado por: Juan Corredor Aprobado por: Luis Beleño</p>	
--	---	---	---

6.5 Responsables del seguimiento

La medición, consolidación de los datos y presentación del informe final serán realizados por el(los) profesional(es) designado(s) por la Subdirección de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres - SGRED, según las competencias y perfil a evaluar.

De igual manera, los resultados se socializarán con el personal evaluado, de acuerdo a las directrices de la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud.

6.6 Periodicidad de la medición

La medición de la adherencia al procedimiento “Elaboración de Planes de Gestión de Riesgo desde el Sector Salud en Escenarios Probabilísticos de Afectación o de Emergencias” se realizará trimestral o según el periodo definido por el personal directivo de la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud, de acuerdo con las necesidades determinadas en el servicio (ingreso de personal, cambio de perfil, entre otros).



6.7 Resultados de evaluación

Se considera que hay adherencia al procedimiento “Elaboración de planes de gestión de riesgo desde el sector salud ante los escenarios probabilísticos o de emergencias”, cuando el perfil objeto de la medición obtiene una calificación mínima de 90%.

6.8 Análisis causal y acciones correctivas

Posterior a la medición aplicada, se realizará un análisis causal con el fin de determinar las razones por las cuales se presentaron desviaciones en la adherencia del procedimiento y si es necesario, se realizará la formulación de las acciones correctivas, para abordar riesgos y oportunidades de mejora según aplique.

La formulación de las acciones correctivas, para abordar riesgos y oportunidades de mejora, se deberán cargar en el aplicativo “ISOLUCION”, de acuerdo con lo dispuesto en el procedimiento “Toma de acciones correctivas y preventivas” de código SDS-PYC-PR-002 y al lineamiento “Guía de acciones correctivas y preventivas en el aplicativo ISOLUCION” de código SDS-PYC-LN-005, de la Dirección de Planeación Institucional y Calidad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE RIESGO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ADHERENCIA AL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN DE RIESGO DESDE EL SECTOR SALUD EN ESCENARIOS PROBABILÍSTICOS DE AFECTACIÓN O DE EMERGENCIAS Código: SDS-UED-LN-019 V. 1</p>	<p>Elaborado por: Sandra Alvarado Revisado por: Juan Corredor Aprobado por: Luis Beleño</p>	
--	---	---	---

7. BIBLIOGRAFIA

BOGOTÁ, S. G. (2011). NORMA TÉCNICA DISTRITAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DISTRITALES NTD-SIG 001:2011. BOGOTÁ.


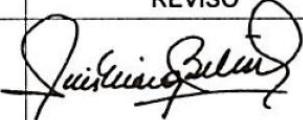
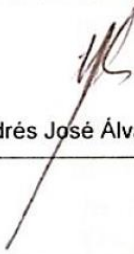
Dirección de Planeación Institucional y Calidad, S. D. (2016). GUÍA DE ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS EN EL APLICATIVO ISOLUCIÓN SDS-PYC-LN-005 V.01. Bogotá.

Dirección de Planeación Institucional y Calidad, S. D. (2016). PROCEDIMIENTO CONTROL DE PRODUCTO (BIEN Y/O SERVICIO) NO CONFORME EN LA SDS SDS-PYC-PR-013 V. 07. Bogotá.

Social, M. d. (2006). Decreto 1011 de 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud".

8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE ACTUALIZACIÓN
1	28/01/2021	Se crea del lineamiento de medición de la adherencia al "Elaboración de Planes de Gestión de Riesgo desde el Sector Salud en Escenarios Probabilísticos de Afectación o de Emergencias", para mitigar los riesgos en el desarrollo del procedimiento, hacer evaluación y seguimiento.

	ELABORO	REVISÓ	APROBO
Nombre y Firma:	 Laidy Quiñones Catherine Martínez Luisa Quintero	 Luis Enrique Beleño Gutiérrez	 Andrés José Álvarez Villegas
Cargo:	Tecnóloga en atención prehospitalaria Tecnóloga en atención prehospitalaria Profesional especializada	Subdirector de Gestión De Riesgo en Emergencias y Desastres	Director de Urgencias y Emergencias en Salud
Fecha:	28/01/2021		

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.